

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de GLOBIMEX S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisaria Principal que me hiciera la Junta General de Partícipes de GLOBIMEX S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

- a) En mi opinión los administradores de GLOBIMEX S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
- b) En cuanto a los administradores de GLOBIMEX S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisaria.
- c) Considero que el sistema de control interno contable de GLOBIMEX S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- d) En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de GLOBIMEX S.A., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- e) Considero que la custodia y conservación de bienes de GLOBIMEX S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
- f) Para el desempeño de mis funciones de Comisaria de GLOBIMEX S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
- g) En lo referente a las operaciones, la compañía, no ha tenido movimientos significativos en sus operaciones y obtuvo una pérdida neta de impuestos por el valor de US\$ 5,087.33.



Ing. Shirley Paola Sanchez Flores
Comisaria Principal

Guayaquil, 8 de Mayo del 2020